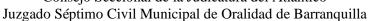
Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico



RAD : 0800140530072022-00360-00 PROCESO : ACCION DE TUTELA

ACCIONANTE : ORLANDO SANTIAGO CELIN ACCIONADO : SOCIEDAD HERMANOS DE LA CARIDAD CEMENTERIO UNIVERAL

PROVIDENCIA: AUTO 16/06/2022 ADMITE TUTELA

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA. Dieciséis, (16) de junio dos mil veintidós (2022)

ORLANDO SANTIAGO CELIN, actuando en nombre propio, interpuso Acción de Tutela contra SOCIEDAD HERMANOS DE LA CARIDAD CEMENTERIO UNIVERSAL con miras a obtener el restablecimiento de sus derechos fundamentales a la petición, igualdad y debido proceso consagrados en la Constitución Nacional.

En virtud de lo anteriormente expuesto el Juzgado Séptimo Civil Municipal de Oralidad de Barranquilla,

RESUELVE:

- 1. APREHENDER el conocimiento de la referida acción de Tutela.
- 2. SOLICITAR al representante Legal de SOCIEDAD HERMANOS DE LA CARIDAD CEMENTERIO UNIVERSAL o quienes hagan sus veces, para que dentro del término máximo de un (1) día, informe lo que a bien tenga en relación con todos y cada uno de los hechos y pretensiones plasmadas por el accionante en su demanda de tutela, para lo cual se le hará entrega de copia de la misma al momento de la notificación de este auto. Así mismo deberá indicar cuál es el estado actual de la situación planteada por la parte accionante.
- 3. Hágasele saber a los representante(s) Legal(es) de SOCIEDAD HERMANOS DE LA CARIDAD CEMENTERIO UNIVERSAL o quienes hagan sus veces, que todos los informes se considerarán rendidos bajo la gravedad del juramento y que el no envío de lo solicitado dentro del término concedido para ello, hará presumir veraces los hechos afirmados por el peticionario de tutela, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 19 y 20 del Decreto 2591 de 1991.
- 4. TENER como pruebas los documentos allegados por la parte accionante en la presente acción.
- Notifíquese a las partes intervinientes de esta acción por telegrama o cualquier medio expedito. Así mismo notifíquese de la presente acción al Defensor del Pueblo.

SICGMA

Consejo Superior de la Judicatura

Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico

Juzgado Séptimo Civil Municipal de Oralidad de Barranquilla

SICGMA

RAD : 0800140530072022-00360-00 PROCESO : ACCION DE TUTELA

ACCIONANTE : ORLANDO SANTIAGO CELIN

ACCIONADO : SOCIEDAD HERMANOS DE LA CARIDAD CEMENTERIO UNIVERAL

PROVIDENCIA: AUTO 16/06/2022 ADMITE TUTELA

6. Envíese la notificación a las direcciones físicas a través de la planilla electrónica y a los correos electrónicos suministrados en la acción de tutela. En caso de no haberse suministrado, indáguese en la página web, y de obtenerse remítase al respectivo correo electrónico.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE DILMA ESTELA CHEDRAUI RANGEL Juez

Firmado Por:

Dilma Chedraui Rangel
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Barranguilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: a4f53496fcc7cc82ff80555869424ebcac86e983f78b2170129cbf79e4ecb00e

Documento generado en 16/06/2022 09:19:54 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica